

ESTUDIOS SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL.

Administración de Justicia.

En 1875 en el "Diario Oficial" de 17 de Abril decíamos: —

"Los progresos que el Salvador va realizando, podemos afirmar con satisfacción, no se han concretado á tal ó cual ramo de la Administración pública. Policía, rentas, instrucción, caminos, etc., todo se ha mejorado, todo ha sufrido la benéfica influencia del espíritu filosófico del siglo, que aprovecha en bien de la humanidad todas las conquistas de las ciencias y de las artes.

"En este concierto no podía quedar rezagada la administración de justicia; en cuya organización se han hecho prácticas las verdades que las ciencias políticas y morales han generalizado.

"Si comparamos con otras épocas, palpamos el progreso á que nuestras instituciones judiciales han llegado. Magistrados y jueces probos é ilustrados honran ese sagrado ministerio. Las fórmulas y los procedimientos se han despojado de los embarazos superfluos que entorpecían la marcha de la administración de justicia, y esta es hoy tan espedita, como la naturaleza de los asuntos lo permiten.

"Mas no por esto se crea que pensamos que hemos llegado al *summum* de la perfección. Aun nos falta mucho, como en todo, para que nuestras instituciones descansen sobre bases sólidas.

"La independencia de los tres poderes que conforme á nuestra Constitución ejercen el Gobierno de la República, ha dejado de ser una teoría, y los tres funcionan libremente dentro del círculo de sus atribuciones. Esa independencia tan necesaria al desarrollo de los principios del Gobierno republicano, es vital para la existencia del Poder Judicial.

"No habría libertad, dice el célebre autor del espíritu de las leyes, si el poder de juzgar estuviera unido al Poder Legislativo ó al Ejecutivo, si al primero, el poder sobre la vida y la libertad sería arbitrario, porque el juez sería legislador y no tendría regla para sus juicios; y si al segundo, el juez con aquel poder extraordinario podría convertirse en opresor."

"Mas no sólo la independencia de los demás poderes, debe procurarse al judicial. Creemos que como en Inglaterra y Francia debe colocarse á los que administran la justicia, en una posición tal que su noble entereza no se pueda ver doblegada por las situaciones ordinarias de la vida práctica. Para esto, aconse-

jaríamos, sino se hiriera el principio de alternabilidad, la inamovilidad durante su buen comportamiento, rodeándolos de prestigio y respeto, y conceder las dotaciones que correspondiesen á su elevado carácter y les alejasen las dificultades de la vida.

"Creemos que nunca será demasiado enaltecer ese santo sacerdocio, que ejercido bajo organizaciones incompletas puede convertirse en el peor de los despotismos.

"La verdadera Constitución liberal de un país, decía el inmortal Bolívar, está en los Códigos Civil y Criminal, y la mas terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes."

"La perniciosa influencia de las pasiones políticas también puede afectar la independencia de los que se consagran al sacerdocio de la justicia.

"Al Poder Judicial, dice Rossi, no le incumbe tomar ninguna deliberación general relativamente al gobierno de los negocios sociales, no puede constituirse en ejecutor propiamente de la ley y administrador del Estado. La política le es enteramente extraña, porque las pasiones se exaltan demasiado, y la institución de generaría, perdiendo los jueces la imparcialidad que debe presidir en sus decisiones."

"Afortunadamente entre nosotros no se puede temer esa influencia. La ilustración ha ido formando verdaderos jueces, y está ya muy lejos la triste época en que el santuario de la justicia se convertía en palenque electoral, ó en club revolucionario, y en que las resoluciones que decidían de la honra, de la vida y de la propiedad de los ciudadanos, dependían del color político de los interesados.

"¡Ojalá los hombres pensadores y patriotas encuentren justas nuestras observaciones, en favor de la inamovilidad de los funcionarios que administran la justicia y de no, que escogiten la manera mas eficaz de enaltecer la magistratura.

"L. R."

Y hoy aunque ha cambiado en parte el personal de las Cortes de Justicia, no tenemos razón para cambiar de apreciaciones.

Mas, como la inamovilidad no es compatible con nuestro sistema de Gobierno, cuya base es la alternabilidad, insistimos en que las dotaciones de los que administran justicia, sean tales que les proporcione una vida cómoda é independiente — y que se

les rodee de prestigios y consideraciones que les den la respetabilidad necesaria y compatible con las doctrinas democráticas, en el ejercicio de su alto Ministerio.

Aunque tenemos una idea muy elevada de las cualidades honorables de los que actualmente ejercen la Magistratura, vemos con pena, que se les pretende mancillar,—solo porque conforme á las actuales leyes es ilusoria la responsabilidad de esos funcionarios. Para dar mas garantías al público y á los mismos Tribunales, nos ocurren dos medios;—aumentar el personal de las Cortes; que las salas de 2ª instancia se compongan de tres Magistrados y la de 3ª de cinco —ó crear un Tribunal superior de casación. (Continuará).

Suelto.

Felicitaciones muy espresivas recibió el quince del presente mes la distinguida Señora Doña Teresa de Dueñas, con motivo de su natalicio. Fué visitada en Santa Tecla por muchas personas notables de esta Capital, siendo entre los primeros el Señor Presidente y su estimable Señara, Doña Sara de Zaldivar, y Doña Francisca de Liévano, el Señor Ministro de Hacienda y Guerra Don Pedro Melendez, y muchas Señoritas y Caballeros de aquella población. La Señora de Dueñas obsequió á los amigos y amigas que la felicitaron con un exquisito almuerzo en que reinó la mas franca animación. Después se bailó hasta horas avanzadas de la noche en que los convidados se retiraron llevando recuerdos muy gratos de la fina amabilidad de que fueron objeto por todas las estimables y dignas personas de la familia Dueñas.

DISCURSO pronunciado por el joven José Cáceres al presentarse á examen el día 9 de los corrientes en el general de la Universidad.

Honorable Señor Rector — Respetable Jurado — Señores:

Al contemplar la importancia del deber sagrado que me constituye hoy ante vosotros, me siento naturalmente conmovido por dos sentimientos que ponen mi espíritu en verdadero conflicto, el de la obediencia que rindo á la ley que ordena iniciar con un discurso estos actos de pri-

mera inauguración en la escala del saber, y el del respeto profundo que inspira la incomparable superioridad de vuestros conocimientos sobre los pequeñísimos que yo hubiese podido adquirir en esa ciencia universal, que se llama Filosofía.

Las mayores capacidades, los mejores estudios no podrían preservar á un niño que contara con esos privilegios, de presentarse tímido ante la sabiduría que comprende no solamente las luces, sino también su rectificación por la experiencia.

¿Qué haré pues, en medio de esta situación tan apurada para mí?

No me queda otro recurso, que el de buscar entre los mismos sábios algún pensamiento, que pueda servirme de guía en esta breve alocución, lleno de confianza en vuestra prudencia.

Uno de esos géneos que iluminan plácidamente á la humanidad, ha dicho con su acostumbrada elegancia: *Admiran algunos hombres, las revoluciones de los astros, los grandes movimientos de los mares, las eminencias de los montes, las altísimas cataratas de los ríos; pero se olvidan de sí mismos, y no admiran su propia grandeza.*

¿Querrá decir esta saludable reflexión, que sean poco interesantes las nociones que suministran la Astronomía, la Geografía, la Física, en una palabra, el sistema de la naturaleza corpórea?

No; pero hace comprender, que el principal de los estudios á que debe dedicarse el hombre, es el de sí mismo; porque le descubre las relaciones en que está su vida intelectual, moral y física con el universo, desde su Creador hasta el átomo mas imperceptible.

Bajo la inspiración sublime de este principio luminoso proclamado por los verdaderos filósofos "*nosce te ipsum*" es consiguiente reconocer, que el conjunto sistemado de los conocimientos generales que pueden adquirirse por el regular desarrollo de la razón natural, es el espacio inmenso de la Filosofía.

Mas, ¿cómo podrá alcanzarse ese conocimiento de sí mismo, sin el cual es imposible ser propiamente filósofo?

Ya me parece que oigo pronunciar por vuestros magistrales labios la respuesta.

Ese conocimiento de sí propio, puede adquirirlo el hombre solamente por el estudio sincero de la sana moral que le disipa la nube tenebrosa de la vanidad, formidable obstáculo que le impide convenirse de su pequeñez, y lo lanza presuntuoso en abismos de perdición, que le advierte las demas pasiones peligrosas para salvarse de la perniciosa influencia con que ellas lo apartaran del hermoso camino del saber, para precipitarlo en el bátraro espantoso de la ignorancia y de los vicios, y que le señala el templo de la virtud, de esta verdadera grandeza, sin la cual, la ciencia en la práctica, vendría á ser una calamidad, así como la nave que sin piloto fuera temerariamente arrojada al mar, sería hecha pedazos entre los peñascos ó sumergida con todos sus navegantes en lo mas profundo de aquel inmenso sepulcro.

Si pues la bienhechora Filosofía, presidida por el conocimiento de sí mismo, es la que salva á la humanidad de esa horrorosa perspectiva de desgracias, y dirige su marcha concertada á la perfecta felicidad prometida por el Salvador Divino del Mundo, me considero muy dichoso al dar mis primeros y débiles pasos sobre esa vía única de la verdadera civilización;

y á vosotros toca guiarme por la mano, confortándome de suerte que un día pueda corresponder dignamente á los amorosos cuidados de mis padres, á vuestra protección generosa y á la sociedad entera para cuyo servicio me ha destinado la alta providencia del Padre Universal del género humano.

HE DICHO.

REPRODUCCION.

LA DOCTRINA DEMOCRATICA EN SUS RELACIONES CON LA IGLESIA.

(Continuacion).

II.

Tal es, en efeto, el principio de la democracia. Calúmnianla los que la juzgan sostenedora del Estado ateo. El Estado ateo es tan absurdo como el Estado religioso. El Estado, como organismo encargado de realizar el derecho, de dirigir la vida jurídica, de cooperar con las demas instituciones y organismos á la realización del destino humano, de intervenir, bajo el punto de vista del derecho, en todas las esferas de la vida, y de ejercer por tiempo una función de tutela y vigilancia con los fines de la actividad humana, aun no dotados de vida é instituciones propias, no puede tener carácter religioso ni anti-religioso. Colocado en la cima de la sociedad, en una esfera extraña y superior á las divisiones de los hombres, encargado de realizar el derecho en bien de todos los ciudadanos sin distinción, ageno por la naturaleza de su función á todo lo que no sea la vida jurídica, debe permanecer neutral en materias religiosas como en las científicas, artísticas, etc. No le toca á él definir cual sea la religion verdadera, ni someterse al criterio de ninguna, siquiera sea la de la mayoría del país. Ha de buscar los principios de moral y de derecho en que debe inspirarse, no en tal ó cual secta, sino en la conciencia pública que los reconoce y proclama. Debe apoyarse en lo que es comun, en lo que universalmente se acepta, no en lo que pende de las opiniones particulares de cada grupo. Sin duda que en el orden puramente jurídico y político esto no es fácil; pero precisamente este es el único terreno en que tiene conciencia y opinion el Estado. Fuera de esto, es incompetente.

Se dirá que el Estado es un organismo de carácter ético, y que necesita una moral en que inspirarse. Es cierto, y no lo es ménos que ésta es la verdadera dificultad del asunto que nos ocupa; pero esta dificultad se vence sin esfuerzo. En toda sociedad hay un conjunto de principios morales que aceptan los hombres, aun los mismos que los desobedecen, y que constituyen lo que puede llamarse la moral social. Sin duda que esta moral varía de pueblo á pueblo y de siglo á siglo, pero estas variaciones no son tan grandes como se presume. ¿Quién negará que en la sociedad europea y americana, á pesar de las diferencias de razas, de costumbres, de religiones y de gobiernos hay un conjunto de principios y reglas que forman la moral de los pueblos cultos? Todos los pueblos civilizados convienen hoy en enaltecer ciertas virtudes y condenar ciertos vicios; y no hay país (á no ser salvaje) en que se aplaudan el robo, el asesinato, el adulterio, el perjurio, etc. Las leyes de la dignidad, del honor, de la hidalguía, iguales son en todas

partes, y en idénticos principios se fundan los Códigos penales de todos los países. Pues esta moral, general, ya que no universal, es la que debe inspirar á los Estados, que serán, en tal caso, el reflejo de la sociedad.

La neutralidad del Estado en materia religiosa es, pues, el verdadero principio de la democracia, y no el ateísmo del Estado, como vulgarmente se dice. La religion es para el Estado, como la ciencia, el arte, la industria, etc., un hecho social y nada mas. A él no le toca decidir cuál es la verdadera entre las varias que á su consideración se ofrecen, ni puede, por tanto, favorecer á ninguna porque verdadera la repunte. Así como el Estado no es espiritualista ni materialista, clásico ni romántico, atomista ni vitalista, tampoco debe ser católico ni protestante, panteísta ni ateo; es el Estado, y nada mas.

¿Quiérete decir esto que al Estado deba serle indiferente la religion? Ciertamente que no. Si la religion es un hecho social que enjendra un conjunto de ideas, sentimientos, é intereses, que representa la satisfacción de importantes necesidades, que se encarna en asociaciones é instituciones poderosas, que es elemento importante y factor influyente de la vida, que puede intervenir en la marcha de las cosas, y á veces suscitar graves complicaciones y conflictos, ¿cómo ha de ser indiferente para el Estado? Sostenerlo sería el mayor de los absurdos.

Pero una cosa es que no le sea indiferente, y otra que tome partido en las luchas religiosas. El Estado interviene, con pleno derecho, en todas las esferas de la vida, en cuanto con el fin jurídico se relacionan, y también siempre que, por circunstancias históricas, tiene que ejercer sobre ellas una transitoria función tutelar. Por eso hay beneficencia oficial, enseñanza oficial, obras públicas, etc., y por eso, aun en las manifestaciones libres de estos fines, ejerce el Estado funciones de policía y vigilancia. Pero en lo íntimo de estas esferas de la vida no puede intervenir el Estado, porque ni tiene competencia para ello, ni aunque la tuviera, cabe semejante intervención dentro de sus funciones.

¿Cuál debe ser, pues, la conducta del Estado con respecto á la religion? ¿Cuáles las relaciones entre el Estado y las Iglesias? Hé aquí el problema práctico que nos ocurre aquí y que debe resolverse, primero con arreglo á las exigencias del principio teórico; despues, en cada tiempo, segun las necesidades del momento histórico; pero siempre dentro del principio de la neutralidad del Estado en materia religiosa.

(Continuará).

DISERTACION

LEIDA EN LA CLASE DE DERECHO DE GENTES

QUE DIRIJE EL SEÑOR LIC. D. LUCIANO HERNANDEZ

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

CON MOTIVO DE

la guerra Perú-Bolivia-Chilena.

(Concluye).

II.

Conocido el origen de las desavenencias que han tenido divididas á ambas Repúblicas durante muchos años, paso á

manifestar las negociaciones que con el objeto de arreglar una cuestión tan clara, se hicieron inútilmente: Bolivia tan pronto como tuvo conocimiento de las pretensiones del Gobierno de Chile, no tardó en acreditar una legación cerca de ese Gobierno á efecto de poner en claro su derecho; esa legación perdió dos años en busca de documentos que no fueron encontrados; hubo de acreditarse una segunda legación con el mismo objeto, la que no fué mas feliz, y así pasó un período de tiempo considerable en discusiones que parecían amigables, sin dar una solución satisfactoria á una cuestión en la cual tenía Bolivia la justicia. Por lo espuesto se comprenderá la intención que desde entónces tuvo el Gobierno de Chile de adueñarse del territorio conocido con el nombre de desierto de Atacama, como lo comprueban los actos que con posterioridad ejecutó. En efecto, inesperadamente se vió aparecer un buque de guerra chileno en aguas de Mejillones donde izó su bandera y tomó posesion de la bahía de aquel puerto, en nombre de Chile: semejante acto de arbitrariedad de parte del Gobierno chileno, era natural que despertara en el ánimo del pueblo y Gobierno de Bolivia la justa indignación que llevara en sí un acto tan hostil, fué así que el Gobierno de Bolivia declaró la guerra al de Chile, quien estaba bien seguro de la ineficacia de dicha guerra. El Gobierno de Bolivia perdió la esperanza de hacer valer sus derechos por los medios empleados, y no resignándose á sufrir un despojo tan violento, pensó en recurrir á un medio que le pareció feliz, tal fué vender ó empeñar las guaneras de Mejillones á un poder extraño; pero aun este medio se hacia de difícil realizacion, por no tener Bolivia relaciones financieras en Europa. En tal estado y siendo necesario al Gobierno de Bolivia salvar los intereses de su patria, hizo que le autorizase el Congreso de 1863 para acreditar una mision en Europa á efecto de conseguir dinero: así fué que se ajustó un contrato con una Compañía constructora de ferro-carriles de Lóndres, la que se obligaba á invertir 25 millones de pesos en la construccion de un camino de hierro partiendo de la costa al interior de la República; el Gobierno á su vez se obligaba á pagar un interes de 7 p/0 anual sobre los capitales invertidos, dando en garantía las guaneras de Mejillones y las demas que se descubriesen. He hallí, Señores, al Gobierno de Bolivia ejecutando actos de dominio como Señor del suelo, derechos que le eran reconocidos aun en las naciones extranjeras, pero desgraciadamente el contrato celebrado no tuvo efecto, por falta de ratificacion del Presidente de la República, á consecuencia de su caída en Diciembre de 1864. Constituido de nuevo el Gobierno de Bolivia, el de Chile se apresuró á acreditar una legación á cargo del Señor Vergara Albano, quien tuvo la sagacidad de captarse la estimacion y aprecio del Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, hasta tal punto que llegó á ser su Consejero. En la misma fecha llegó á Bolivia el baron de la Rivere (autor del tratado de 1866) agente de la casa de comercio Arman y C^{sa} de Bordeaux; este caballero solicitaba la ratificacion de un contrato de guano, celebrado entre dicha casa y el Ministro de Bolivia residente en Francia. El Mi-

nistro chileno que no queria compromisos de Bolivia sobre Mejillones, tuvo la facilidad de convencer al Presidente y su Ministro, á efecto de impedir la ratificacion del contrato presentado por el baron so pretexto de ser sospechoso; por lo espuesto se comprende el vivo interes que tenía Chile en tomarse ese territorio que evidentemente le pertenecía á Bolivia. El Ministro chileno encargado para ese negociado estaba muy abanzado en su camino, y para lograr su intento se valió del baron, quien persuadió al Gobierno de la necesidad de un arreglo. Así fué que pocas plumadas bastaron para sentar las bases del tratado de 1866, que ya estaba hecho con anterioridad, poniendo por límite divisorio el paralelo 24 de latitud meridional desde el litoral del Pacífico hasta los límites orientales de Chile. Cuando presentaron á Melgarejo las bases de arreglo se manifestó muy satisfecho, añadiendo que un grado mas ó menos le era indiferente y que firmaría el Tratado como se lo presentasen: el Ministro chileno interesado en que su gobierno examinara las bases del Tratado antes de terminarlo, consigue mandarlo á Chile para que se terminara allá, y concluido, fuera firmado por el Ministro de Bolivia residente en Santiago. Remitiendo el Tratado les dice así:—"Introduzcan en él todas las modificaciones que quieran, pues Melgarejo ordena á su Ministro Muñoz Cabrera, para que lo firme como ustedes se lo presenten." Pero añade "sean ustedes tan generosos como puedan con Bolivia; este Gobierno está pobre y le debemos gratitud." Por lo espuesto se comprenderá fácilmente cuál era la situacion de Bolivia en esa época, pues confiaba sus destinos á personas interesadas en sacar ventajas de las negociaciones que se le proponian, debido sin duda á la favorable circunstancia que obraba en favor de Chile, de ser el Presidente de Bolivia, General chileno. Así fué que el Tratado de 1866, no tuvo mas, por parte de Bolivia, que el consentimiento y la firma de su Gobierno. Conocida ya la conducta interesada que durante muchos años ha venido observando el Gobierno de Chile, fácil es comprender cuales son las causas que han impulsado á su Gobierno, á emprender una guerra inicua é injusta, contra dos naciones hermanas con quienes debiera reanudar cada dia mas, las buenas relaciones que deben existir entre pueblos de idéntico origen é intereses. Chile, esa nacion que tantas pruebas ha dado de cordura y buen sentido, acaba de dar un paso, que no está en armonía con su razon ilustrada, ni con los sentimientos de americanismo, de que tan buenas y repetidas pruebas han sabido dar sus hijos. La festinacion con que ha procedido al declarar la guerra al Perú y Bolivia, ponen de manifiesto que no obra en defensa de un derecho de reivindicacion, que nunca ha tenido ni tiene, sino impulsado por la codicia de tener en su territorio los inmensos tesoros que tiene en su seno el litoral boliviano, objeto de sus antiguas pretenciones. Como es natural, necesitaba un pretexto que diera márgen á la realizacion de sus planes y no tardó en aprovecharse de la oportunidad que le ofreciera la cuestion suscitada por la Compañía anónima de salitres y ferro-carril de Antofagasta y el Gobierno boliviano, en virtud de habersele impuesto á dicha compañía diez centavos de gravámen so-

bre cada quintal de nitrato que se exportaba: esta cuestion que por su naturaleza debió someterse al privativo conocimiento de las autoridades de Bolivia, dió origen á que el Gobierno de Chile fundado en el artículo 4º del Tratado de 1874, pidiese la revocatoria del Decreto que imponía dicho gravámen, bajo la condicion de declarar nulo dicho pacto. El Gobierno de Bolivia consecuente con su política conciliadora, hizo recordar al de Chile la obligacion contraída por el artículo 2º del Tratado complementario de 1875 cuyo tenor literal es como sigue:—"Artículo 2º "Todas las cuestiones á que diese lugar la interpretacion y ejecucion del Tratado de 6 de Agosto de 1874 deberán someterse al arbitraje." Pero el Gobierno de Chile que ya estaba resuelto á romper las buenas relaciones que tenía con el de Bolivia, pretestó que no se someteria al arbitraje, sino mediante la suspension de la ley que ordenaba el impuesto, ejecutando inmediatamente actos hostiles con la toma de Antofagasta. Semejantes actos ponen en claro la aptitud enérgica y decidida de Chile á tomar por la fuerza el indefenso litoral boliviano, como lo comprueba plenamente su resistencia de someterse al arbitraje una vez que el Gobierno de Bolivia se avenía á suspender los efectos de la ley que ordenaba el impuesto. Creo innecesario, Señores, insistir en demostrar el ningun derecho que Chile tiene en el territorio comprendido en los paralelos 23 y 24 de latitud Sur, y en el cual se funda para hacer uso del derecho de reivindicacion, en virtud del dominio que dice tenía antes del arreglo de 1866, basta recordar en contraposicion á esos asertos, las memorias presentadas á la representacion nacional de Chile por sus Secretarios respectivos en los años de 1861, 1862 y 1863 las que no inserto por temor de fastidiaros, y con ellas está demostrado, que antes del Tratado de 1866 no habia entre Chile y Bolivia indeterminacion de límites, y que si se habia llegado á un conflicto ha sido creado por Chile. Sentados estos antecedentes, pasemos á examinar por un momento las razones de Chile para declarar la guerra al Perú, la existencia de un pacto de alianza defensiva del Perú con Bolivia, era para Chile un obstáculo que se oponía á la realizacion de sus planes, y por eso se manifestó inquieto su Gobierno siempre que el Plenipotenciario peruano manifestaba al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, que el Gobierno del Perú no podia ser indiferente en la contienda con Bolivia; por otra parte el Gobierno de Chile tenía conocimiento de ese pacto, y era natural que llegado el *casus federis*, el Perú tuviese que cumplir con lo estipulado en él. Ademas Chile no tenía derecho á mostrarse inquieto por la celebracion de un pacto que todas las naciones en ejercicio de su soberanía tienen la facultad de celebrar para asegurarse su independencia recíproca y la integridad de su territorio. El Perú, sin embargo, interpuso sus buenos oficios á fin de que la cuestion se sometiese al arbitraje estipulado en el artículo 2º del Tratado de 1875, fué con ese objeto que consiguió del Gobierno de Bolivia la suspension de la ley que motivaba el conflicto. Pero el Gobierno de Chile resuelto á romper definitivamente las relaciones que lo ligaran con el del Perú, desechó sus buenos oficios hiriendo así su decoro nacional.

Concluyo, Señores, manifestando que el Perú no podía de ninguna manera ser neutral en el presente caso, porque es en mi concepto la República de Bolivia quien tiene la justicia en la guerra que le ha declarado Chile y siendo el Perú su aliada nada mas natural y noble para esa República, que cumplir su obligacion en defensa de la justicia. Chile en su desarrollo progresivo se reciente de la pequenez de su territorio, y para satisfacer las necesidades de su adelanto, quiere aumentar sus dominios con perjuicio de los derechos de sus hermanos; basta recordar en apoyo de mis asertos la conducta que observara en 1872 con la República Argentina. Es pues, en mi concepto, la verdadera y única causa de la guerra, el deseo innoble de adquirir el litoral boliviano, aunque para ello fuese preciso romper los vínculos que unen á pueblos cultos, entre quienes debe reinar siempre la buena inteligencia y armonía que requiere su comunidad de intereses; ¡fatalidad singular! esos pueblos que unidos debieran cantar como en coro divino las conquistas de la industria y de la inteligencia, se encuentran hoy sujetos á la accion destructora de ese monstruo aterrador que se llama guerra. En aquellos pueblos en donde solo debiera oírse la voz animada del obrero inteligente, solo se escucha el horrisono estampido del cañon y de las ametralladoras que arrancan la vida á seres humanos llamados á realizar la redencion de sus familias y de la patria por medio del trabajo pacífico y honrado. Aquellos campos cubiertos de esmeraldas, quedarán emblanquecidos por los huesos de mutilados cadáveres, y el territorio nacional convertido en un inmenso cementerio á donde el genio del mal acudirá á celebrar con brutales carcajadas los desaciertos de la razon humana. Aquel cielo espléndido reteñido por el humo de la pólvora, presentará el siniestro espectáculo de un monumento fúnebre, y el ¡ay! del moribundo que exhale el último aliento á la influencia del plomo fratricida, será la música grata que resuené en los oídos de tantos desgraciados. ¡Pobres pueblos! en presencia de esa hecatombe fiera de víctimas humanas, el espíritu triste como la muerte, y la razon con la severidad de un juez recto, lanzan un grito de desaprobacion, salido del alma universal. Los Andes, testigos mudos y mas de una vez teatro de las sangrientas lides de la independencia Sud-Americana, bajan hoy sus imponentes frentes al contemplar esa carnicería horrible de pueblos hermanos que tan pronto olvidaron ya, que juntos rindieron ferviente culto ante el altar sagrado de la patria á sus héroes: que juntos celebraron sus glorias, juntos han lamentado sus caidas y juntos aunque separados por fronteras que no debieran tener, juntos repito, han trabajado en la obra grande de su regeneracion y engrandecimiento.

Los pueblos de la América latina necesitan, Señores, consagrar sus fuerzas al trabajo; necesitan unirse para darse respetabilidad; necesitan desarrollarse; así y solo así podran figurar algun dia en el escalafon de los pueblos libres y progresistas.

He dicho.

I. MARENCO.

Compñia infantil de zarzuela.

Llegó por fin á esta Capital la compñia infantil de zarzuela, precedida de muy justa y merecida fama.

La noche del Domingo 12 dió su primera funcion en el Teatro Nacional, poniendo en escena la bonita ópera bufa en 3 actos, traduccion de Frontaura, música del maestro Mazza y titulada "Campanone."

La concurrencia fué muy numerosa, recompensando así el indisputable mérito de los pequeños artistas.

Se abrió la escena con la obertura de la ópera referida, ejecutada por la orquesta que con tanta maestría dirige el Sr. Mateo Tizol.

La ejecucion de la ópera nos pareció bastante buena, y no puede exigirse mas á los pequeños artistas, que interpretan por completo el papel que se les designa.

Cármén Unda fué muy feliz en su papel de Corrilla Tortolini (primadonna) y el público la aplaudió con el entusiasmo que inspiran sus encantos y sus gracias.

Guadalupe Unda representó á D. Pánfilo (el poeta) y al hacerlo nos dió á conocer el talento artístico que la distingue y la gracia especial que la hace tan simpática y agradable.

Josefa y Soledad Mújica y el jóven Gonzalo Dávila, tambien recojieren aquella noche una lluvia de merecidos aplausos:— la primera ejecutando el papel de Alberto Mordente (Tenor), la segunda representando á Violante Pascarelli (Comprimario) y el tercero como Campanone (el maestro compositor).

En fin, la tropa infantil, supo captarse desde su primera representacion la simpatía del público.

El martes 14 tuvo lugar la segunda funcion. Se puso en escena la bella y sentimental zarzuela en 2 actos, letra de Camprodon, música del maestro Arrieta y titulada "Marina."

La compñia obtuvo nuevamente la recompensa de sus brillantes trabajos. Cármén y Guadalupe, estuvieron como siempre, y recibieron la ovacion que se merecen. Lo sentimental de la pieza conmovió á los espectadores, distinguiéndose en la ejecucion las dos niñas mencionadas y María Murillo que hacia de Jorge, capitán de marina.

Para finalizar el espectáculo se habia preparado la representacion de la jocosísima zarzuela en un acto del género andaluz, titulada "La Cabra tira al monte."

Gonzalo Dávila interpretó de la manera mejor el difícil papel de D. Marcos Baca; Lupita hizo reír al público en el desempeño del suyo, y Cármén, con su simpática espresion y sencilla ingenuidad llamó la atencion de todos.

Se puso, en escena la noche del Juéves 16 la bonita zarzuela del género cómico, "El Barberillo de Lava-pies" y en la cual los niños de la compñia se elevaron á la altura correspondiente. La letra de la pieza es de Larra y la música de Barbieri. La ejecucion correspondió á los deseos del público y estuvo muy en armonía con el renombre de los artistas.

Nos parece justo consignar aquí un elogio merecido á Josefa Mújica que fué muy feliz en el desempeño del Lamparilla.

El papel señalado en el reparto á Cármén Unda no podía ser mas adaptado á su carácter. La injenuidad de Paloma, el sentimiento y la gracia que eran necesari-

as, encontraron en la simpática Cármén la ejecucion debida. Muchas flores cayeron á sus pies aquella noche.

Lupita que hacia de Marquiza del Vierzo, fué saludada por el público al presentarse en el escenario por la primera vez con su vestido de niña; y en la situacion que se le colocara supo como en las de las primeras funciones mantener la animacion en el Teatro.

El coro de la compñia es numeroso, y no carece de méritos.

La noche de hoy se pondrá en escena una de las mejores obras del maestro Le-coq, letra de Don Ricardo Puente y Brannas, titulada "La Fille de Madame Angot," y no dudamos que el Teatro presentará un lleno completo.

Ojalá que pronto se representen "El Juramento" y los "Magyares." Si así lo hace la Empresa, le aseguramos un éxito brillante.

El próximo sábado importunarémos de nuevo á los lectores, ya que se nos ha encargado la Revista Teatral de "El Pueblo."

CAMPANONE.

LITERUATRA.

Soledad.

El último suspiro de su madre
Llorando recogió,
Y no tuvo la huérfana en la vida
Un hogar ni otro amor.
Creyendo que sus lágrimas pudieran
Mover á compasion,
Iba clamando peregrina y triste
De una limosna en pos.
A la puerta llamó de la fortuna,
Pero nadie le abrió;
Los dichosos del mundo son escépticos
No tienen corazon.
Golpeó al umbral de la miseria,
Y un ¡ay! la respondió:
¿Cuándo fué patrimonio de los pobres
Otro bien que el dolor?
Esperó de los justos, y elevaron
Con ella una oracion;
La virtud en la tierra vive sola
De la esperanza en Dios.
Hija del infortunio así dejada
De la suerte al favor,
Rindióse á la fatiga en el camino
De su acerba afliccion.
Al cielo una mirada humedecida
Entónces dirigió—
¡Profunda soledad! mas por doquiera
Hallaba siempre á Dios.

El Espejo roto.

¡Qué terrible desgracia te devora!
Se ha hecho añicos la luna de tu espejo
Y no ves la lisonja del reflejo;
La imágen de tu faz encantadora.
Mientras tu vanidad así deplora
Su catástrofe atroz, oye el consejo
De este tu buen amigo, casi viejo,
Que sabe tu infortunio, y no le llora.
Mas que tu espejo, es frágil la hermosura
Que viste en él con tanta complacencia:
No llores más lo que tan poco dura,
Mira dentro de tí con insistencia;
Y eternamente hermosa ser procura
Ante el limpio cristal de tu conciencia.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.